



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**14178** *CORRECCIÓN de errores del extracto de la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 11 de noviembre de 2016, per la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas de minimis para proyectos piloto y soporte al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías*

BDNS (Identif.): 322256

Visto que se ha detectado un error en el extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 11 de noviembre de 2016, per la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas *de minimis* para los proyectos piloto y de soporte al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 145, de 17 de noviembre de 2016, se procede a la rectificación oportuna.

1. En el apartado cuarto, de crédito;

Donde dice:

Se destina un importe total de setecientos veinteseis mil doscientos diecinueve con cincuenta y un céntimo (726.219,51 €).

Debe decir:

1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón trescientos setenta y tres mil novecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (1.373.927,95 €), con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

2.- Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 3,08% a cargo de la Administración General del Estado y en un 55,92% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares.

Palma, 18 de diciembre de 2017

**El President del FOGAIBA**  
Vicenç Vidal Matas

